



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consejo de Facultad de Ciencias
Sede Bogotá**

**RESOLUCIÓN N°0217
(Acta 13 del 22 de abril de 2021)**

Por la cual se AVALA Intercambio a unos estudiantes de Pregrado de la Facultad de Ciencias

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS

En uso de sus funciones delegadas en la
Resolución 105 de 2017 de Vicerrectoría Académica y,

CONSIDERANDO:

QUE el Artículo 4 de la Resolución 105 de 2017 de la Vicerrectoría Académica reglamenta los requisitos para los intercambios académicos de estudiantes.

QUE 1. SANTIAGO MONTEALEGRE LARGO con DNI 1094959013 del programa de Biología, a través del Comité Asesor de pregrado de Biología, solicitó al Consejo de Facultad aval para realizar movilidad académica saliente en la modalidad de Cursar Asignaturas, en la UNIVERSITETET I OSLO- Noruega, del 16 de agosto de 2021 al 17 de diciembre de 2021.

QUE el Comité Asesor de pregrado de Biología, en su sesión del 06 de abril de 2021, Acta No 11, recomendó otorgar aval para que el estudiante realice movilidad académica saliente en la modalidad de Cursar Asignaturas, en la UNIVERSITETET I OSLO- Noruega.

QUE 2. DANIEL USECHE CORCHUELO con DNI 1015482790 del programa de Matemáticas, a través del Comité Asesor de pregrado de Matemáticas, solicitó al Consejo de Facultad aval para realizar movilidad académica saliente en la modalidad de Cursar Asignaturas, en la Technische Universität München de Munich, Alemania, del 01 de octubre de 2021 al 31 de marzo de 2022.

QUE el Comité Asesor de pregrado de Matemáticas, en su sesión del 09 de abril de 2021, Acta No 09, recomendó otorgar aval para que el estudiante realice movilidad académica saliente en la modalidad de Cursar Asignaturas, en la Technische Universität München de Munich, Alemania.

QUE 3. ESTEFANÍA DUARTE ALFONSO con DNI 1020822878 del programa de Farmacia, a través del Comité Asesor de pregrado de Farmacia solicitó al Consejo de Facultad aval para realizar movilidad académica saliente en la modalidad de Cursar Asignaturas, en la Universidad de Granada (España), entre el 1 de septiembre de 2021 al 28 de febrero de 2022.

QUE el Comité Asesor de pregrado de Farmacia en su sesión del 19 de abril de 2021, Acta 08, recomendó otorgar aval para que el estudiante realice movilidad académica saliente en la modalidad de Cursar Asignaturas, en la Universidad de Granada (España).

QUE el Consejo de Facultad de Ciencias en su sesión del 22 de abril de 2021, Acta No. 13, luego de estudiar las solicitudes:

RESUELVE

ARTÍCULO 1. AVALAR movilidad académica saliente, en la modalidad de Cursar Asignaturas, en la UNIVERSITETET I OSLO- Noruega, del 16 de agosto de 2021 al 17 de diciembre de 2021, al estudiante SANTIAGO MONTEALEGRE LARGO con DNI 1094959013 del programa Biología.

UNIVERSITETET I OSLO-		Asignatura Equivalente En La Universidad Nacional de Colombia- Plan de estudios de Biología-2513			
Código	Nombre De La Asignatura	Código	Nombre Asignatura	Créditos	Tipología
BIOS3900	Biochemistry 2	2020823	Bioquímica	5	Libre elección
BIOS4010	Methods in Molecular Biology and Biochemistry I	2017845	Técnicas en biología molecular	3	Disciplinar optativa
BIOS4030	Laboratory Methods in Cellular Biology	2020825	Cultivos celulares	4	Libre elección

Parágrafo 1. El estudio y aprobación de las asignaturas a homologar se realizará una vez la estudiante haya finalizado su movilidad y se presente el certificado de notas correspondiente.

Parágrafo 2. El estudiante debe realizar renovación de matrícula en el segundo periodo académico de 2021 según lo establece el artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 de CSU dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

Parágrafo 3. Únicamente con la recepción del formato de confirmación de llegada se procederá a inscribir la asignatura Intercambio Académico y se garantizará que su historia académica se mantenga activa.

ARTÍCULO 2. AVALAR movilidad académica saliente, en la modalidad de Cursar Asignaturas, en la Technische Universität München de Munich, Alemania, del 01 de octubre de 2021 al 31 de marzo de 2022, al estudiante DANIEL USECHE CORCHUELO con DNI 1015482790 del programa Matemáticas.

Technische Universität München de Munich, Alemania		Asignatura Equivalente En La Universidad Nacional de Colombia	
Código	Nombre De La Asignatura	Código	Nombre Asignatura
MA4405	Stochastic Analysis	0000	Libre elección
MA5107	Algebraic Geometry	0000	Libre elección

MA3442	Actuarial Risk Theory	00000	Libre elección
--------	-----------------------	-------	----------------

Parágrafo 1. El estudio y aprobación de las asignaturas a homologar se realizará una vez la estudiante haya finalizado su movilidad y se presente el certificado de notas correspondiente.

Parágrafo 2. El estudiante debe realizar renovación de matrícula en el segundo periodo académico de 2021 y primer periodo académico de 2022, según lo establece el artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 de CSU dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

Parágrafo 3. Únicamente con la recepción del formato de confirmación de llegada se procederá a inscribir la asignatura Intercambio Académico y se garantizará que su historia académica se mantenga activa.

ARTÍCULO 3. AVALAR movilidad académica saliente, en la modalidad de Cursar Asignaturas, en la Universidad de Granada, (España), del 1 de septiembre de 2021 al 28 de febrero de 2022, a la estudiante ESTEFANÍA DUARTE ALFONSO con DNI 1020822878 del programa Farmacia.

UNIVERSIDAD DE GRANADA		Asignatura Equivalente En La Universidad Nacional de Colombia	
Código	Nombre De La Asignatura	Código	Nombre Asignatura
0000	Atención Farmacéutica	0000	Libre elección
0000	Etnobotánica, aerobiología y gestión de recursos vegetales con interés en farmacia	0000	Libre elección

Parágrafo 1. El estudio y aprobación de las asignaturas a homologar se realizará una vez la estudiante haya finalizado su movilidad y se presente el certificado de notas correspondiente.

Parágrafo 2. El estudiante debe realizar renovación de matrícula en el segundo periodo académico de 2021 y primer periodo académico de 2022, según lo establece el artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 de CSU dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

Parágrafo 3. Únicamente con la recepción del formato de confirmación de llegada se procederá a inscribir la asignatura Intercambio Académico y se garantizará que su historia académica se mantenga activa.

ARTÍCULO 4. El aval que se menciona en el artículo 1, 2 y 3 de la presente resolución, quedaran sujetos a los lineamientos institucionales referentes al COVID-19. Lo anterior, según lo determinado por la Rectoría (comunicado 16) Vicerrectoría de Sede, Consejo de Facultad de Ciencias, en el Comunicado 01 con fecha 13 de marzo de 2020 de Decanatura de Facultad de Ciencias en su literal 2, 3 y 4, y la Declaración de movilidad académica saliente durante la emergencia sanitaria

La movilidad académica para el segundo semestre de 2021 y la modalidad en la que se llevará a cabo (remota, presencial o mixta) estarán sujetas a cambios, según las disposiciones que emita la Universidad Nacional de Colombia, las IES Extranjeras o los gobiernos nacionales e internacionales en temas de salud, a raíz del estado de emergencia sanitaria generada por el brote del COVID-19.

ARTÍCULO 5. NOTIFICAR la presente decisión a los estudiantes haciéndole saber que contra la misma procede recurso de reposición ante el Consejo de Facultad y en subsidio de apelación ante el Consejo de Sede, recursos que deben ser presentados con el lleno de los requisitos exigidos por el Artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente resolución en la Secretaría de Facultad de Ciencias.

ARTÍCULO 6. ENVIAR y NOTIFICAR a través de la Secretaria de Facultad copia a la Dirección de Área Curricular de Biología, Estadística y Farmacia y al estudiante.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).



GIOVANNY GARAVITO CÁRDENAS
EL PRESIDENTE



HELBER DE JESÚS BARBOSA BARBOSA
EL SECRETARIO

*Proyectado: Yury Arias
Revisión y visto bueno:
Prof. Luis Hernán Ochoa
Vicedecano Académico*

